

blicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ciento cuarenta y siete millones cuatrocientas sesenta mil seiscientos pesetas con treinta y cinco céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Obra de fábrica especial. Variante en la nacional sexta del acceso a El Ferrol. Trozo segundo. El Montón a Las Pías», provincia de La Coruña, con cargo a la sección decimoséptima, aplicación presupuestaria trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto tercero, coeficiente «A», de los Presupuestos del Estado, y distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco, un millón de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis, cincuenta millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y siete, cincuenta millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y ocho, cuarenta y seis millones cuatrocientas sesenta mil seiscientos pesetas con treinta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**FEDERICO SILVA MUÑOZ**

*DECRETO 2552/1965, de 14 de agosto, por el que se aprueba el gasto a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 96,940 al 129,470. Llanes - Ribadesella» (Oviedo).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acondicionamiento de la carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos noventa y seis con novecientos cuarenta metros al ciento veintinueve con cuatrocientos setenta metros. Llanes-Ribadesella», provincia de Oviedo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de trescientos cuarenta y nueve millones quinientas sesenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento de la carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos noventa y seis con novecientos cuarenta metros al ciento veintinueve con cuatrocientos setenta metros. Llanes-Ribadesella», provincia de Oviedo, con cargo a la sección decimoséptima, aplicación presupuestaria trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto primero, coeficiente «A», de los Presupuestos del Estado, y distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y cinco, diez millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y seis, cien millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y siete, ciento veinticinco millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y ocho, ciento catorce millones quinientas sesenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**FEDERICO SILVA MUÑOZ**

*DECRETO 2553/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de II tramo del avenamiento principal de Peñarroya, aguas abajo de la zona regable hasta la confluencia del río Zancara» (Ciudad Real).*

Por Orden ministerial de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de segundo tramo del avenamiento principal de Peñarroya, aguas abajo de la zona regable hasta la confluencia con el río Zancara» (Ciudad Real), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y dos millones ochocientos veinti-

nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas dieciocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de segundo tramo del avenamiento principal de Peñarroya, aguas abajo de la zona regable hasta su confluencia con el río Zancara» (Ciudad Real), por su presupuesto de cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas dieciocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**FEDERICO SILVA MUÑOZ**

*DECRETO 2554/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios de caminos y ampliación de la red de acequias y desagües del canal de Tordesillas» (Valladolid).*

Por Orden ministerial de doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios de caminos y ampliación de la red de acequias y desagües del canal de Tordesillas» (Valladolid), por su presupuesto de contrata de treinta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y siete y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios de caminos y ampliación de la red de acequias y desagües del canal de Tordesillas» (Valladolid), por su presupuesto de treinta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**FEDERICO SILVA MUÑOZ**

*DECRETO 2555/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de ampliación y capacidad de las acequias principales del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix» (Lérida y Huesca).*

Por Orden ministerial de diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de ampliación de la capacidad de las acequias principales del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix» (Lérida y Huesca), por su presupuesto de ejecución por contrata de sesenta y seis millones trescientas nueve mil novecientos ochenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y